



Lanús, 04 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.542.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto de Capacitación para Agentes Municipales (I.C.A.M.), representado por su Directora General Lic. Mirta PONZONE, Legajo N° 25.841/4, ha sido invitado para participar del Encuentro Académico que se realizará por parte de la Universidad Siglo XXI en el Centro de Aprendizaje Universitario de la Ciudad de Santa Fe de la provincia homónima, sito en la calle San Martín 2.029, Esquina Juan de Garay, el día 09 de noviembre del año 2022, para disertar sobre la “Educación del Futuro” representando a la provincia de Buenos Aires, y en particular al municipio de Lanús;

Que, el evento citado contará con disertantes de Excelente Nivel Académico, dentro de los cuales se encuentran: la Licenciada Débora BROCA - Directora de la Licenciatura en Educación y Nuevas Tecnologías de la Universidad Siglo XXI, el señor Secretario de Educación de Santa Fe, Dr. Víctor DEBLOC, el señor Sub Secretario de Educación de la Provincia de Chaco, directamente relacionados a la Educación Superior;

Que, la intención del mismo es consolidar un espacio de reflexión fundamental para el ecosistema global, compartiendo y acercando las prácticas de innovación educativa, reafirmando a su vez un compromiso con el paradigma de la educación positiva, ubicando al estudiante en el centro de la experiencia con nuevas didácticas para abordar el desarrollo de habilidades personales, sociales y profesionales;

Que, en el marco de las funciones que realiza el Instituto de Capacitación para Agentes Municipales (I.C.A.M.), resulta de interés e importancia la presencia de nuestro Municipio para intercambiar opiniones respecto a las expectativas de la Educación del Futuro, lo que permitirá seguir abordando desde nuestro lugar las mejores posibilidades de cambio;

Que, mediante nota dirigida a la Secretaría de Economía y Finanzas, la Directora General del Instituto de Capacitación para Agentes Municipales (I.C.A.M.), Lic. Mirta PONZONE, Legajo N° 25.841/4, solicitó la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), para poder gestionar los gastos de traslado y participación al evento precitado;

Que, la Dirección General de Presupuesto informa que la presente erogación deberá imputarse - de corresponder en exceso - con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 02, Categoría Programática 23, Partida 3.7.2, F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la participación la Directora General del Instituto de Capacitación para Agentes Municipales (I.C.A.M.), Lic. Mirta PONZONE, Legajo 25.841/4, en el encuentro académico que se realizará por parte de la Universidad Siglo XXI en el Centro de Aprendizaje Universitario de la ciudad de Santa Fe, sito en la calle San Martín N° 2.029, esquina Juan de Garay, provincia de Santa Fe, el día 09 de noviembre del Año 2022.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a favor de la Lic. Mirta PONZONE, Legajo 25.841/4, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), con cargo a rendir cuenta, a efectos de poder solventar los gastos de traslado y participación en el evento citado en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de treinta (30) días a partir de la erogación del gasto, por parte de la Dirección de Tesorería General.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del mismo a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda; y archívese.

